

PÁGINA WEB

En la causa No 419-2009-AD, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 31 de mayo de 2009.- Las 17h50.- Llega a conocimiento de este Tribunal un expediente en cuatrocientas treinta y un fojas que contiene el escrito de apelación interpuesto por el Ingeniero Nelson Arguello Aguay, candidato a Concejal Rural del Cantón Guaranda, de la Provincia de Bolívar, auspiciado por la alianza Movimiento Red, Ética y Democracia, y, el Movimiento Polo Democrático, Listas 29-50. En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Juez Ponente, avoco conocimiento del presente Recurso Contencioso Electoral de apelación de la declaración de validez de los escrutinios. Hágase conocer de este particular al señor Nelson Arguello Aguay, mediante notificación en el casillero judicial N°3032, perteneciente a su abogado defensor el Ab. Manolo Vásconez Martinez; y, en el correo electrónico manolojavier61@yahoo.com, así como en la cartelera y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA